

Vista preliminar: "Trámite Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Zonal; o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dependencia que registra: ALCALDÍA IZTAPALAPA - Dirección General Jurídica y de Gobierno

Información General

Materia: Establecimientos Mercantiles

Descripción: Trámite que se presenta a través del Sistema a efecto de solicitar a la Delegación el cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Zonal; o dar Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Titulares de establecimientos mercantiles de giro de bajo impacto, vecinal o zonal

Vía en que se presenta la solicitud: Electrónica.

Documento(s) a obtener:

-Autorización. Vigencia: Permanente

-Aviso. Vigencia: No aplica

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los titulares de establecimientos mercantiles la posibilidad de solicitar de manera electrónica, la Solicitud de cese de actividades o cierre del establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Zonal; o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Eliminaría la posibilidad de realizar la suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto

Áreas de atención

-Ventanilla Única Delegacional . Dirección: calle Aldama esquina ayuntamiento número 63 , col. San Lucas, C.P.09000, del. IZTAPALAPA . Tel: 54451010. Ubicación de Google Maps:mapa:19.35921279174272,-99.0919105681229 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Ingresar a <http://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>
- 2.- Ciudadano: Leer el aviso de privacidad y en su caso, aceptar las condiciones
- 3.- Ciudadano: Realizar el trámite EM06
- 4.- Ciudadano: Una vez realizado el trámite via electrónica, recibe e imprime acuse. En caso de establecimientos de bajo impacto, el aviso será suficiente para concluir su trámite
- 5.- Ciudadano: En caso de las solicitudes de los establecimientos de impacto vecinal y zonal, espera respuesta vía electrónica de la Delegación.
- 6.- Ciudadano: En caso de que la respuesta sea afirmativa acudir a Ventanilla Única Delegacional a entregar la documentación señalada como requisitos y recoger la autorización correspondiente

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Totalmente Transaccional: El usuario realiza TODA la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica. Esto incluye la solicitud, el pago (en caso de que aplique) y la respuesta. Por lo que no es necesario su realización de manera presencial.

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Permiso para la operación de establecimientos (tratándose de giro de impacto vecinal o impacto zonal)

-Aviso para el funcionamiento de establecimientos (tratándose de giro de bajo impacto)

-Documento migratorio expedido por la Secretaría de Gobernación (tratándose de personas extranjeras)

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Autorización. Vigencia: Permanente

Aviso. Vigencia: No aplica

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2 fracciones IV, XII, XIII, XIV y XV, 34 fracción V y 40 fracción III.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 74 y 89

-Fundamento jurídico que le da origen: Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Segundo fracciones II, VII, X, XVI y XVIII, Tercero, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

No se registraron observaciones